

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DETERMINA IMPROCEDENTE EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 06 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL COMO ASUNTO CONCLUIDO.

27 MAR 2026

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO: EXPEDIENTE NÚMERO:
LXVI/CPDE/006/2025H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
27 MAR 2026

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción XII, 66 fracción I, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 26, 27 fracciones XI y XV, 33, 34, 36, 38, 38 Bis, 42 fracción XII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por lo que derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente hace al expediente de número al rubro citado; se somete a su consideración el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 02 de diciembre de 2025, se dio cuenta con un Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implemente las acciones necesarias que permitan a las y los artistas populares de carrizo de los municipios de Santa Cruz Papalutla y San Juan Guelavía en el Valle de Tlacolula, acceder de manera adecuada y sostenible a la materia prima indispensable para el desarrollo de su actividad artesanal.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

2.- Mediante oficio número LXVII/A.L./COM.PERM./1664/2024 (sic), el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió el tres de diciembre de dos mil veinticinco a la Presidencia de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico el Punto de Acuerdo referido en el número que antecede, formándose el **expediente número 06** del índice de dicha Comisión.

3.- Las Diputadas y Diputados que integran la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, con fecha **catorce de enero dos mil veintiséis** se reunieron para llevar a cabo sesión ordinaria para el estudio, análisis y emisión del dictamen referido en el punto que antecede, basándose para ello en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. De conformidad con estatuido en los artículos 63, 65 fracción XII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 34, 36, 38 y 42 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Desarrollo Económico está facultada para emitir el presente dictamen.

TERCERO.- CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO. El Punto de Acuerdo que es objeto de estudio y análisis en el presente dictamen corresponde a la propuesta que hace la Diputada Biaani Palomec Enríquez, en el cual expone las siguientes consideraciones:

"Primero. Del derecho de las comunidades indígenas y artistas populares.

Las comunidades indígenas tienen derechos colectivos sobre su cultura, tradiciones y artesanías, los cuales incluyen la propiedad intelectual sobre su patrimonio cultural, la protección contra el plagio y la apropiación indebida, el derecho a mantener y revitalizar sus costumbres y a transmitir su conocimiento a generaciones futuras.

El Estado mexicano reconoce, protege y garantiza los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como de las personas que preservan, desarrollan y transmiten expresiones culturales tradicionales, incluyendo las artesanías elaboradas con materiales naturales.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Este reconocimiento se encuentra previsto en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, y que el Estado está obligado a promover su desarrollo integral, fortalecer sus actividades económicas tradicionales y garantizar el respeto pleno a sus formas de vida, organización social y reproducción cultural.

En términos del mismo artículo, el Estado debe adoptar medidas para apoyar las actividades productivas y el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas, así como para asegurar el acceso a los recursos naturales que tradicionalmente han utilizado, siempre bajo criterios de preservación ambiental y respeto a su identidad cultural.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sus artículos 16 y 20, reconoce el carácter pluricultural de la entidad y mandata a las autoridades estatales a promover condiciones que permitan el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas, así como a salvaguardar sus tradiciones, conocimientos y prácticas productivas, en armonía con el respeto a su territorio y recursos naturales. Asimismo, la Constitución local impone al Estado la obligación de implementar políticas públicas que fortalezcan las actividades artesanales tradicionales y protejan los elementos materiales que las hacen posibles.

De igual manera, la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca en su artículo 20 establece que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas tienen el derecho colectivo a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres y que el Estado, a través de sus instituciones competentes y sus programas culturales, en el ámbito de sus atribuciones, apoyará a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en la preservación, defensa y desarrollo de sus manifestaciones culturales y en el cuidado de las de sus ancestros que aún conservan, incluyendo sitios arqueológicos, centros ceremoniales, monumentos históricos, tecnologías, artes, artesanías, expresiones musicales, literatura oral y escrita.

Por su parte la Ley para el Fomento de las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca establece que las autoridades estatales deberán generar acciones de apoyo para la preservación, producción, comercialización y continuidad de las artesanías tradicionales, reconociendo su valor social, económico, identitario y cultural. Estas normas obligan a las dependencias estatales a promover el acceso responsable y sostenible a los insumos naturales utilizados por las y los artesanos, garantizando la no afectación a sus derechos colectivos ni a su continuidad económica.

Del mismo modo, tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT, de observancia obligatoria conforme al artículo 1º constitucional, reconocen el derecho de los pueblos indígenas a mantener sus actividades económicas tradicionales y a utilizar los recursos naturales de sus territorios, siempre bajo criterios de sostenibilidad y participación activa en las decisiones que les afecten.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

El estado de Oaxaca está profundamente ligado a la creación artística, donde el arte popular es una forma de vida que transmite la cosmovisión, identidad y memoria histórica de sus pueblos y comunidades.

Las personas artistas populares son herederas y guardianas de conocimientos ancestrales, técnicas tradicionales y expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural material e inmaterial de nuestro estado y de nuestro país. El arte popular oaxaqueño no son meros productos decorativos: son, en sí mismas, testimonios vivos de la historia; identidad y resistencia comunitarias.

Segundo. De los municipios con actividad artística popular del carrizo.

Las comunidades del Valle de Tlacolula poseen una larga tradición en la elaboración de artesanías de carrizo, actividad que constituye un patrimonio cultural vivo, heredado de generación en generación y que continúa siendo una fuente de identidad, cohesión comunitaria y sustento económico para las familias artesanas.

De acuerdo con Martínez Antonio y Martínez Hernández (2019)¹, la comunidad de Santa Cruz Papalutla es reconocida como la cuna de las artesanías de carrizo en la región. Las personas mayores de la localidad refieren que esta práctica surgió como una respuesta a las necesidades básicas de la vida diaria. Los primeros canastos se elaboraron para acarrear el barro con el que se fabricaban adobes destinados a la construcción de viviendas. Asimismo, se producían los denominados atillos, recipientes con forma de tina utilizados para transportar materiales.

El conocimiento técnico-artesanal se amplió con el tiempo: se fabricaron piscadores, piezas rústicas de gran tamaño empleadas para las cosechas de maíz, frijol y calabaza. Según los testimonios locales, hacia 1943 comenzó la comercialización formal de estas artesanías.

En el distrito de Tlacolula, la comunidad de San Juan Guelavía destaca por la continuidad y vitalidad de esta tradición. Las y los artistas populares zapotecos elaboran canastas, pajareras, crucifijos y una amplia variedad de piezas que combinan función y estética. La transmisión intergeneracional es tan relevante que incluso en la Telesecundaria de la comunidad se imparte una materia dedicada al trabajo del carrizo, donde niñas, niños y jóvenes aprenden las técnicas ancestrales con el acompañamiento de artesanos locales.²

El reconocimiento comunitario y regional a esta labor se expresa en la Feria del Carrizo de San Juan Guelavía, que en 2025 celebró su décimo segunda edición. El evento reúne a las y los artesanos del municipio, así como a cocineras tradicionales que comparten la gastronomía propia del Valle de Tlacolula. La materia prima para la artesanía de carrizo es el carrizo mismo (una planta similar al bambú, conocida científicamente como Arundo donax o Phragmites australis), que se obtiene de forma natural en los Valles

¹ Martínez Antonio, A. T., & Martínez Hernández, A. (2019). Santa Cruz Papalutla: Cuna de las artesanías del carrizo. Gaceta del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, (34), 4-11.

² <https://www.santacultura.mx/dia-a-dia/fomentan-el-arte-de-objetos-hechos-con-carrizo/>

³ <https://www.nvinoticias.com/oaxaca/general/artesanas-de-carrizo-tradicion-que-enorgullece-san-juan-guelavia-oaxaca/170794>

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Centrales. Se recolecta principalmente en las riberas de los ríos, como el Río Atoyac, durante la temporada de lluvias cuando la planta está verde y crece en pequeños islotes, zanjas o arroyos.

Esta recolección es silvestre y local, ya que la planta abunda en esas zonas húmedas de la región. Una vez cosechado, se pela, se raja en correas y se machaca para preparar las tiras que se usan en el tejido manual.

Estas prácticas son un elemento esencial del patrimonio cultural oaxaqueño, cuya continuidad depende del reconocimiento, apoyo e impulso institucional que permita proteger las técnicas tradicionales, ampliar las capacidades productivas y asegurar que las nuevas generaciones accedan a condiciones dignas para preservar este legado.

Tercero. De las facultades de la Secretaría de Desarrollo Económico en materia de desarrollo cultural y fomento al arte popular

De acuerdo con la información pública estatal, en Oaxaca más de 95 mil personas⁴ dependen directa o indirectamente de la producción artesanal como actividad económica, representando uno de los sectores con mayor valor cultural y con un impacto significativo en el desarrollo local. La actividad artesanal aporta a la economía social, y al posicionamiento de Oaxaca como referente nacional e internacional en materia de tradición, identidad y producción cultural.

La Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) concentra atribuciones fundamentales para impulsar la actividad artesanal mediante estrategias de fortalecimiento productivo, comercial y de vinculación. La dependencia ha implementado acciones dirigidas al reconocimiento y promoción de productos artesanales, como la entrega de los certificados "Hecho en Oaxaca" a los artistas populares y productoras, con el objetivo de garantizar la autenticidad, calidad y valor cultural.⁵

A todo esto, se le suma la capacidad institucional de la SEDECO para coordinarse con organismos públicos y municipales en el fortalecimiento del sector artesanal en el estado, incluyendo la promoción de cadenas de valor, la protección de insumos productivos esenciales, el apoyo técnico además de talleres, capacitaciones, conferencias y conversatorios, dirigidos a mejorar procesos productivos, impulsar la innovación, diversificar canales de comercialización y ampliar oportunidades de acceso al mercado. Estas acciones fueron documentadas en el 2025 como parte de una estrategia integral de fortalecimiento al sector artesanal oaxaqueño.

Todo este respaldo, se encuentra regulado en la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca, la cual establece como objeto el impulso y protección de las actividades artesanales en su dimensión económica, cultural, ecológica y educativa. Esta norma reconoce la importancia de preservar

⁴ NVI Noticias (2024). "Sedeco busca fortalecer a más de 95 mil personas artesanas en Oaxaca", 21 de marzo de 2024.

⁵ Gobierno del Estado de Oaxaca. "Entrega Sedeco 50 certificados "Hecho en Oaxaca" a personas artesanas y empresas productoras y agroindustriales." Gobierno del Estado de Oaxaca - Comunicación. 4 de noviembre de 2025. Consultado el 27 de noviembre de 2025. Visible en el link: <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/entrega-sedeco-50-certificados-hecho-en-oaxaca-a-personas-artesanas-y-empresas-productoras-y-agroindustriales/>.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

tanto las técnicas artesanales como los recursos naturales que permiten su existencia, otorgando fundamento para las dependencias estatales, de las que forma parte la SEDECO, para que participen activamente en la atención de situaciones que amenacen a las comunidades creadoras.

El fundamento se encuentra en el artículo 1 de esta misma ley, que señala que el desarrollo artesanal debe de impulsarse en su dimensión económica, cultural, educativa, ecológica y comercial y por lo tanto, las técnicas y productos deben de salvaguardarse como un patrimonio cultural. Además, el artículo 2, establece que preservar las actividades artesanales es de interés al pueblo oaxaqueño y su aplicación corresponde al Titular del Ejecutivo, por conducto de las dependencias estatales que tengan relación con el sector artesanal, entre las que se encuentra la SEDECO y se reconoce que los ayuntamientos deben de actuar de manera supletoria.

El Artículo 5, fracción XIII, define como recursos naturales a:

"Todos aquellos bienes naturales renovables y no renovables susceptibles de aprovechamiento a través de los procesos productivos artesanales como son los siguientes: tierras, bosques, recursos minerales y comunidades vegetativas"

Categoría en la que se encuentra el carrizo, utilizado como materia prima, y a su vez, el artículo 27 menciona lo siguiente:

"Con la finalidad de fomentar la responsabilidad ecológica en el sector artesanal oaxaqueño, se deberá promover entre los artesanos del Estado el aprovechamiento sustentable y la preservación de los recursos naturales susceptibles de ser utilizados como materias primas para la elaboración del arte popular"

Mientras que el Artículo 29, fracción V, establece que la ley fomentará:

"Promover la protección, rehabilitación y racionalización de las fuentes de recursos naturales que se utilizan en la elaboración del arte popular, para procurar que esta actividad sea sustentable."

La relevancia económica del sector artesanal también se respalda con datos del INEGI, que reportó en 2021 ingresos por 153,437 millones de pesos, equivalentes al 0.6 % del PIB nacional.⁶ En este contexto, la intervención de SEDECO resulta indispensable para evitar afectaciones mayores a las familias artistas populares del Valle de Tlacolula, cuya actividad representa sustento económico, identidad cultural y continuidad de saberes comunitarios.

Cuarto. De la problemática actual de acceso al carrizo como recurso natural indispensable para la continuidad de la actividad artesanal

En los últimos años, artesanas y artesanos del Valle de Tlacolula han enfrentado crecientes dificultades para acceder al carrizo, su principal materia prima, debido a la disminución de bancos naturales, la alteración de zonas húmedas por modificaciones en los cauces de ríos y arroyos, así como por restricciones informales impuestas por propietarios de predios o actores particulares que limitan la

⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). A propósito del Día Mundial de la Población. Panorama sociodemográfico de la Entidad. Consultado el 27 de noviembre de 2025 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_ART23.pdf

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

recolección tradicional. Estas barreras afectan directamente la continuidad de las técnicas artesanales, la producción económica local y la transmisión intergeneracional de los saberes comunitarios.

Esta Diputación ha tenido conocimiento de estos desafíos mediante testimonios directos de artistas populares de la región, quienes han señalado que, en ocasiones, la quema del carrizo y otras actividades humanas han impedido contar con la materia prima necesaria para el desarrollo de su arte popular, poniendo en riesgo su sustento y la preservación de su patrimonio cultural.

La problemática se agudiza considerando que la actividad artesanal del carrizo es una de las pocas cadenas productivas culturales cuya materia prima no se cultiva, sino que depende casi exclusivamente de la recolección silvestre. En este contexto, la implementación de acciones gubernamentales orientadas a garantizar el acceso sostenible, la recuperación de zonas de crecimiento del carrizo y la coordinación con autoridades municipales y agrarias se vuelve indispensable para asegurar la supervivencia de este oficio tradicional.

Por ello, a juicio de esta Diputación, la intervención de la Secretaría de Desarrollo Económico resulta urgente, dado que, conforme a sus atribuciones legales, cuenta con la capacidad institucional para coordinar programas de apoyo, promover la rehabilitación de los recursos naturales utilizados en el arte popular, fomentar prácticas productivas sustentables y establecer mecanismos que permitan a las y los artistas populares del Valle de Tlacolula acceder de manera segura, ordenada y sostenible a la materia prima indispensable para su actividad.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

ACUERDA

Único. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implemente las acciones necesarias que permitan a las y los artistas populares del carrizo de los municipios de Santa Cruz Papalutla y San Juan Guelavía, en el Valle de Tlacolula, acceder de manera adecuada y sostenible a la materia prima indispensable para el desarrollo de su actividad artesanal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Comuníquese a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes."

CUARTO.- DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS.- Las y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico consideramos que el punto de acuerdo presentado por la Diputada promovente deviene improcedente por las siguientes consideraciones:

Conforme el artículo 46-A fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca estatuye que la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) dentro de su competencia le corresponde impulsar el desarrollo artesanal, por medio de programas de investigación, desarrollo, abasto de materias primas e insumos, capacitación, financiamiento, promoción, comercialización y difusión, que signifiquen un impulso al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias de los artesanos.

Respecto a lo anterior, la **SEDECO** ha implementado diversos programas para el impulso del desarrollo artesanal, apoyando a artesanos con programas de **capacitación digital** (redes sociales, tiendas en línea), **inclusión financiera**, **promoción en ferias** (apoyo para transporte, hospedaje) y **subsidi**os para registro de marcas, ofreciendo desarrollo económico a través de herramientas de marketing, acceso a créditos y fortalecimiento de sus negocios, en colaboración con entidades como el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (**FONART**) y bancos como **BBVA**.⁷

Dichos programas se fundamentan en que Oaxaca tiene una gran diversidad de productos artesanales, y cada producto es único por la materia prima con que se elabora. El carrizo, por ejemplo, ha sido un material que durante muchos años se ha empleado en distintas comunidades; se trata de una caña silvestre que ha sido utilizada tradicionalmente para techar casas y como cerco. Para elaborar productos utilitarios, el carrizo se corta por tiras iguales, después estas tiras se entrelazan y moldean.⁸

Conforme a la Revista Dialnet, el carrizo es una planta silvestre, es decir, que prospera de **forma natural y espontánea**; perteneciente a la familia de las gramíneas, y que por lo regular suele encontrarse en zonas húmedas, como pantanos, humedales o cauces de ríos. Destaca su capacidad de adaptación a una gran variedad de suelos y climas con un acelerado crecimiento.

⁷UNIVERSIWEB, BBVA MÉXICO Y SEDECO unen capacidades por una mayor inclusión financiera de artesanos, 2025, disponible en <https://www.universiweb.com.mx/?p=37969>

⁸ Boletín FAHHO Digital No. 21, Tejiendo con carrizo, 2022 disponible en <https://fahho.mx/tejiendo-con-carrizo/#:~:text=Hoy%20en%20d%C3%ADa%20David%20v,Independencia%201003%2C%20Oaxaca%2C%20Centro.>

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Esto hace que se le considere una especie invasiva y de difícil erradicación, pero a su vez como un recurso **disponible y accesible**, porque se encuentra en la mayoría del **territorio nacional**.

Al respecto la SEDECO, a través del Departamento de Protección de Productos Oaxaqueños, impulsó la XII Feria del Carrizo en San Juan Guelavía, un espacio que exalta el talento y la dedicación de nuestras artesanas y artesanos. La Secretaría reafirma su compromiso de trabajar por el reconocimiento, protección y fortalecimiento de su labor, impulsando su credencialización y la obtención de la marca de certificación "Hecho en Oaxaca"⁹.

En esta misma línea en agosto del año pasado, la Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con sus aliados Fundación Comunitaria Oaxaca A.C. y Fundación Coppel, lanzaron la convocatoria "Capital Semilla Oaxaca 2025". apoyo integral con prioridad para artesanas y artesanos para que a través del desarrollo de proyectos artesanales estratégicos fortalezcan el proceso productivo en la elaboración de las artesanías, y amplíen su capacidad comercial; asimismo, contribuyan a la conservación, fomento y promoción de la tradición artesanal, además de estimular el desarrollo económico de la región, lo cual deberá justificarse con evidencia documental que será valorada, dando prioridad a unidades artesanales, lo que fortalece la capacitación, equipo, materia prima o insumos para las artesanas y los artesanos.¹⁰

De acuerdo con la Cuenta Satélite de la Cultura de México (CSCM) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del 2023, Oaxaca se posicionó como el principal productor de artesanías del país; este sector representó el 6.4 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del estado¹¹. En este sentido, instó a las autoridades y al sector de maestras y maestros artesanos a seguir salvaguardando las técnicas ancestrales que han sido transmitidas de generación en generación. Con lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico ha cumplido con su función de impulsar al sector artesanal en materia de desarrollo para los artesanos, pues realizó la vinculación internacional en la Gran Feria Artesanal del Caribe AMA 2025 cuyo fin fue promover la comercialización internacional de las artesanías, posicionando al estado como referente de cultura viva, diseño con identidad y producción sostenible.¹² El 27 de febrero de 2025 la SEDECO presentó la estrategia denominada "Oaxaca: Tierra de Oportunidades de Inversión", encaminada

⁹Secretaría de Desarrollo Económico, <https://www.facebook.com/DesarrolloEconomicoGobOax/posts/desde-la-sedeco-a-trav%C3%A9s-del-departamento-de-protecci%C3%B3n-de-productos-oaxaque%C3%B1os-1051308190362757/>

¹⁰Oaxaca. Gobierno del Estado, *Lanza SEDECO convocatoria "Capital Semilla Oaxaca 2025" para fortalecer proyectos productivos*, 2025, disponible en <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/lanza-sedeco-convocatoria-capital-semilla-oaxaca-2025-para-fortalecer-proyectos-productivos/>

¹¹Turismo, *Impulsa SECTUR Oaxaca Ruta mágica de las Artesanías, 2025*, disponible en [https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/impulsa-sectur-oaxaca-ruta-magica-de-las-artesantias/#:~:text=Asever%C3%B3%20que%20de%20acuerdo%20con,Bruto%20\(PIB\)%20del%20estado.](https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/impulsa-sectur-oaxaca-ruta-magica-de-las-artesantias/#:~:text=Asever%C3%B3%20que%20de%20acuerdo%20con,Bruto%20(PIB)%20del%20estado.)

¹²Secretaría de Desarrollo Económico, *Fortalece SEDECO Vinculación Internacional en Gran Feria Internacional del Caribe AMA 2025*, disponible en <https://www.oaxaca.gob.mx/sedeco/category/boletinescomunicacion-social/#:~:text=Como%20parte%20del%20programa%2C%20se,innovaci%C3%B3n%2C%20competitividad%20y%20transformaci%C3%B3n%20social.>

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

a fortalecer la comercialización de productos oaxaqueños en el exterior; la atracción de inversión local, nacional y extranjera; esquemas de financiamiento; así como la vinculación con embajadas y organismos internacionales, misma que se aplicará en 41 municipios, en una primera fase.

De igual forma, el 17 de marzo de 2025 el Titular de la SEDECO, Licenciado Raúl Ruiz Robles, en coordinación con la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, representado por Bárbara Botello Santibáñez, quien es responsable del Plan de Marca Nacional Hecho en México y con asistencia del coordinador del Corredor Económico Bienestar Oaxaca-Chiapas y representante de la Secretaría de Economía de México en Oaxaca, Emilio de Gyves, realizó un evento para el fortalecimiento del mercado interno con acciones como el relanzamiento de la marca "Hecho en México", como parte de la difusión del Plan México que prioriza el mercado interno. En dicho evento la SEDECO entregó 53 certificados "Hecho en Oaxaca", un distintivo que valida el origen y la calidad de los productos manufacturados por manos locales. Asimismo, explicó que, la Secretaría trabaja en las ocho regiones de la entidad para fortalecer y visibilizar la diversidad productiva local, tanto en el estado como a nivel nacional e internacional, al promover la preferencia por los productos locales y que se impulsan espacios preferentes en las cadenas comerciales con las que se tiene colaboración, así como la facilitación para identificar productos oaxaqueños en los mercados nacionales e internacionales.¹³

Es importante destacar que el Gobierno de México desde abril del 2025 presentó un programa para impulsar las artesanías, con la **creación de un Atlas, estrategias de comercialización y un esquema de exportación temporal para fortalecer la economía de los pueblos originarios**, así lo informó Marina Núñez, subsecretaria de Desarrollo Cultural. Este nuevo modelo se basa en territorios artesanales, es decir, regiones donde se comparten técnicas, materias primas y actividades productivas. La funcionaria de la Secretaría de Cultura, explicó que el nuevo modelo se basa en territorios artesanales, es decir, regiones donde se comparten técnicas, materias primas y actividades productivas, añadió que, luego de un diagnóstico de campo, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) diseñará programas específicos de capacitación, acceso a materiales de calidad y vinculación entre comunidades productoras. La primera etapa arrancará en 58 municipios de Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Michoacán y Sonora, y beneficiará a más de 11 mil artesanos.¹⁴ Al respecto señala que se proporcionarán créditos a la palabra para mejorar los talleres, adquirir materia prima de calidad y producir piezas. Lo cual ayudará a trazar los territorios artesanales, donde se diseñarán planes

¹³ Secretaría de Desarrollo Económico. OAXACA REAFIRMA SU ORGULLO NACIONAL AL UNIRSE A RELANZAMIENTO DE LA MARCA HECHO EN MÉXICO. Visible en el link: <https://www.oaxaca.gob.mx/sedeco/oaxaca-reafirma-su-orgullo-nacional-al-unirse-a-relanzamiento-de-la-marca-hecho-en-mexico/>

¹⁴ Forbes México, Gobierno Lanza programa para impulsar artesanías con apoyo y planes de comercialización, 2025, disponible en <https://forbes.com.mx/gobierno-lanza-programa-para-impulsar-artesantias-con-apoyos-y-planes-de-comercializacion/>

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

de capacitación muy específicos, itinerantes o fijos. Se centrarán en materias de rescate y preservación de técnicas artesanales, innovación y diseño, conocimientos complementarios que fortalezcan la producción, esquemas económicos, comercialización, difusión, negociación, educación financiera y el apoyo en el uso de nuevas herramientas.¹⁵

Aunado a lo anterior, la SEDECO a través de programas como "Oaxaca Emprende" y "Oaxaca Impulsa", busca impulsar el desarrollo económico del estado, incluyendo el **sector artístico popular**. Se han lanzado convocatorias para apoyar a artistas, especialmente mujeres, y se busca fomentar la creación artística y cultural, así como la difusión de producciones con perspectiva de género.¹⁶

En ese sentido, se desprenden las diversas acciones y políticas públicas que ha venido realizando el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado para impulsar y fortalecer el desarrollo artesanal y el arte popular de la entidad, así como las acciones de fortalecimiento de la comercialización de productos oaxaqueños; la atracción de inversión local, nacional y extranjera; esquemas de financiamiento; así como la vinculación con embajadas y organismos internacionales, lo cual refleja el trabajo coordinado que realiza dicha Secretaría con el Gobierno Federal y las políticas públicas que está implementando para promover el consumo local a través de la marca "Hecho en Oaxaca", apoyando el comercio, los servicios, la cultura y el arte popular en el Estado.

Bajo ese contexto, las y los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos inviable el Punto de Acuerdo propuesto, ya que las acciones que solicita realice el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico ya han sido impulsadas a través de diversos programas y políticas públicas, toda vez que la SEDECO ha promovido acciones específicas en favor de las comunidades artesanales, tales como ferias especializadas, programas de capital semilla, certificaciones de origen, vinculación nacional e internacional, así como esquemas de capacitación, financiamiento y fortalecimiento productivo, muchos de los cuales contemplan el acceso a insumos y materia prima. Estas acciones se encuentran alineadas con políticas públicas federales recientes, particularmente aquellas impulsadas a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), lo que evidencia una **atención concurrente y coordinada al sector artesanal**.

¹⁵La jornada, *Relanzan el FONART con apoyo de 500 millones para artesanos de Oaxaca y Guerrero*, 2025, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2025/04/12/cultura/a03n2cul>

¹⁶ Secretaría de Desarrollo Económico. Visible en el link: https://www.google.com.mx/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.oaxaca.gob.mx/sedeco/oaxaca-impulsa/%23%25DAcciones.en%2520su%2520capacidad%2520de%2520producci%25C3%25B3n.&ved=2ahUKEwiz-7TAmpKNAXuENAFHbYpCDkQ-NANegQILBAC&usq=AOvVaw1bpncF81QZg_c-9OCixJU0

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Por lo anterior, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora consideramos improcedente el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que, se emite dictamen en sentido negativo en base a las consideraciones vertidas con anterioridad, por tal motivo, se propone al Pleno de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, el siguiente:

DICTAMEN

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico después de haber realizado el estudio y análisis del Punto de Acuerdo de mérito, se determina improcedente, por lo que, consideran pertinente que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca emita dictamen en sentido negativo, ordenando el archivo del expediente número 06 del índice de esta Comisión Permanente en los términos vertidos con anterioridad en el presente dictamen.

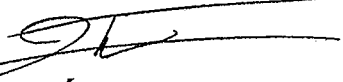
En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 72, 105, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV, 38 Bis y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto, por lo se ordena el archivo del expediente número 06 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 14 de Enero de 2026.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

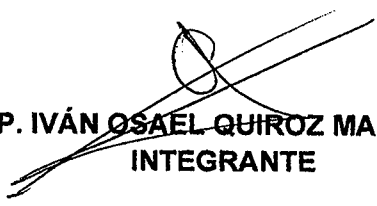

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
PRESIDENTA


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO

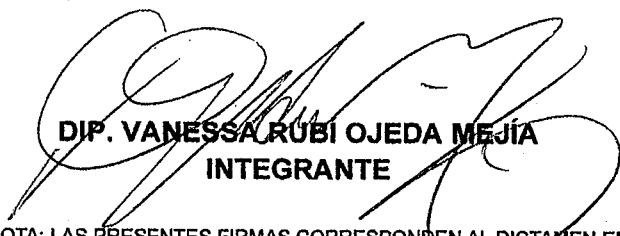
"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."



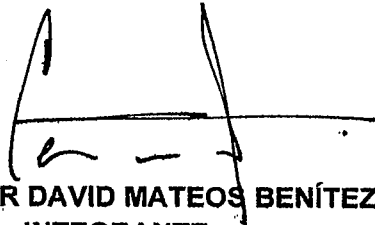
DIP. ADÁN JOSÉ MACIEL SOSA
INTEGRANTE



DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ
INTEGRANTE



DIP. VANESSA RUBI OJEDA MEJÍA
INTEGRANTE



DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 06 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2026.